

Acta Sesión Extraordinaria N° 5521 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez Vargas, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 05 de diciembre de 2018, presidida por el señor Luis Guillermo Fernández Valverde, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Luis Guillermo Fernández Valverde y Zulema Vargas Picado.

POR EL SECTOR LABORAL: María Elena Rodríguez Samuels, Edgar Morales Quesada y Albania Céspedes Soto.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Rodrigo Antonio Grijalba Mata, Martín Calderón Chaves y Frank Cerdas Núñez

DIRECTORES AUSENTES: Por el Sector Estatal: Gilda Odette González Picado y Juan Diego Trejos Solórzano: Por el Sector Laboral: Dennis Cabezas Badilla y por el Sector Empleador: Marco Durante Calvo, con la debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez

1. Asuntos de la Presidencia

Audiencia en ocasión de solicitud del señor Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, mediante oficio MTSS-DMT-OF-1507-2018 del 21 de noviembre del 2018, de brindar audiencia a los Sectores e Instituciones del Estado, que intervienen en la actividad de Estiba.

2. Asuntos de la Secretaría

3. Asuntos señores Directores/as

Se aprueba Orden del día

ARTÍCULO PRIMERO:

Asuntos de la Presidencia:

Punto N° 1:

Audiencia a Sectores e Instituciones del Estado, intervinientes en la actividad de Estiba.

Asistentes: Sres/as: Edward Araya Rodríguez, Mauricio González, Carolina Murillo Álvarez y Ericka López Araya de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), Luis Vega Ruiz y María José Fonseca Madrigal de ANFO, Gustavo Rodríguez H. de ESTIBIN, Mario Garita González de CADESA, Celso Oquendo Grant de SERVINA VE, Keybin Dayana Reyes García y Alexander Cerdas Díaz de COOPEUNITRAP y Marlon Clarke Spencer de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA)

El señor Presidente Luis Guillermo Fernández Valverde, brinda una cordial bienvenida a los señores/as asistentes a la audiencia y manifiesta que se les convocó, atendiendo la petición del señor Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y la finalidad es escuchar lo que vienen a exponer ante este Consejo, siendo que la dinámica a seguir es iniciar con las personas que oportunamente se reunieron con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, para tratar el tema del salario mínimo de los trabajadores que se desempeñan como Estibadores y concede la palabra a los señores asistentes.

Inicia el señor Mario Garita González, representante de CADESA, manifestando “que este tema es importante y de suma preocupación para nosotros los representantes de las Empresas Estibadoras, que atañe directamente al trabajador y al propio desenvolvimiento del trabajo en los Muelles, que involucra a la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA) y a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), porque lo que prestamos es un servicio público, regulado precisamente por ARESEP.

El asunto nació porque los señores de la Inspección Laboral, hicieron de oficio un estudio y nos causó una gran impresión un trabajo de inspección que a todos se nos hizo, dado que dentro del informe final se habló de un incumplimiento que a todas luces nos causó preocupación, ya que rompe con el uso y costumbre de la forma en que se ha venido trabajando en los Muelles de Limón, propiamente el tema de las jornadas laborales y el pago de las horas extras, lo que nos generó alerta porque las tarifas que establecen los señores de ARESEP no contemplan esos rubros y para nosotros es imposible acatar obligatoriamente esos requerimientos si las tarifas no los cubren, de ahí nació la primera inquietud.

La segunda inquietud corresponde a una interpretación sobre la forma que se aplica el salario que viene reflejado en el Decreto de Salarios Mínimos, para mi sorpresa y de acuerdo a las interpretaciones, nosotros venimos pagando mucho más de lo que establece ese Decreto, porque se nos dice e interpreta que el salario que ahí se indica se debe distribuir en los participantes de la cuadrilla, es decir si una cuadrilla tiene 15 trabajadores y el precio que se debe pagar es de 85 colones, el trabajador va a recibir una quinceava parte de esos 85 colones, cosa que no comprendemos y esto generaría en estos momentos de crisis una problemática. El trabajador está acostumbrado a un ingreso fijo y si nosotros le sumamos esta interpretación, podríamos actuar como empresarios injustos al decir que esto es lo que existe, pero también nos preocupa el tema de Limón y los señores de JAPDEVA coinciden con nosotros en estos puntos, siendo esto básicamente la segunda inquietud.

Así entonces, puntualmente lo que deseamos es que nos indique como Empresa, qué debemos interpretar sobre este tema, si se debe pasar a que el trabajador deje de ganar lo que está percibiendo ahora, a ganar lo que indique el Decreto de Salarios Mínimos, porque actualmente la interpretación que se está dando beneficia al trabajador; aunado a que por la situación de Limón, no es el momento para bajar salarios al hacer el ajuste por la quinceava parte. Esto es muy complicado ya que se dan dos cosas, sea que se pueda quebrar a los Empleadores o Patronos y no perjudicar al trabajador y por ende a su familia.

Por lo tanto, requerimos del Consejo Nacional de Salarios, se indique cómo se debe interpretar el salario mínimo que establece el Decreto de Salarios Mínimos, si es para el trabajador o para la cuadrilla, dado que la interpretación que se tiene no es la más idónea”.

Seguidamente, interviene el señor Marlon Clarke Spencer, Gerente de Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA) e indica “que preocupa mucho esta situación, que conversando con los Estibadores están conscientes que el Consejo Nacional de Salarios, tiene la mejor disposición e intención de aclarar el tema. Que el asunto se ha generado por la interpretación que se ha dado desde los años 90.

Manifiesta además el señor Clarke, que históricamente JAPDEVA ha operado los puertos que trasladan el 80% de la carga y que actualmente está perdiendo carga, hay una licitación en proceso reduciendo de 5 estibadoras a 3, si mantienen los trabajadores y les decimos que les vamos a pagar una porción, de lo que están recibiendo actualmente, esto va a ser un completo caos.

Concluye el señor Clarke, que la ARESEP es testigo de lo que se está pagando en Limón, es por trabajador y no por cuadrilla, estando claros que de aquí para atrás ARESEP calcula las tarifas de esa forma y si de ahora en adelante las calculara con salario por cuadrilla la situación sería preocupante, ya que un cambio de tarifas tendría una incidencia directa, ya no implicaría que los empresarios paguen libremente, sino que estaría limitado por un techo.

Una vez concluida la participación de los señores invitados, el señor Presidente Luis Guillermo Fernández Valverde agradece la asistencia y manifiesta que se adquiere para con ellos, el compromiso de revisar y estudiar el tema del renglón ocupacional de los Estibadores, sin perder de vista la estructura del decreto de salarios mínimos y de tal forma que exista la armonía necesaria en cuanto a la forma de pago dentro del mercado. Aunado a la labor esencial de este Consejo, de coadyuvar con la justicia social, al haber una distribución equitativa de la riqueza estableciendo salarios mínimos justos.

Además, indica el señor Presidente que posiblemente sea necesario contar con la presencia de algunos de ellos para la atención del tema, por lo que oportuna y formalmente se les haría la convocatoria.

Los señores Directores/as, habiendo realizado comentarios, aportes y observaciones durante el transcurso de la intervención de los señores invitados, igualmente comentan y concluyen que debido a que el tema de las jornadas laborales es necesario analizarlo dentro de la revisión del tema del salario mínimo de los Estibadores que realizará este Consejo, convienen en solicitar a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, recopilar los criterios que haya emitido sobre esa temática la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y compartirlos a los señores Directores/as, para conocimiento y estudio.

Además, consideran necesario solicitar criterio técnico-jurídico a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en relación a si los diferentes aspectos regulados en el artículo 3 del Decreto de Salarios Mínimos, están acorde con lo establecido en el Código de Trabajo en cuanto a jornadas labores o en su defecto riñen con el mismo y acuerdan:

ACUERDO 1:

Se acuerda por unanimidad solicitar criterio técnico-jurídico a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en relación a si diferentes aspectos regulados en el artículo 3 del Decreto de Salarios Mínimos, están acorde con lo establecido en el Código de Trabajo en cuanto a jornadas labores o en su defecto riñen con el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO

Asuntos de la Secretaría: No hay

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos señores Directores/as: No hay

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con quince minutos.

Luis Guillermo Fernández Valverde
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA